

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Font de la Figuera

- 2025/12562 Anuncio del Ayuntamiento de la Font de la Figuera sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para personas con movilidad reducida, aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier tipo (parte reguladora).

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de 14-10-2025 por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para personas con movilidad reducida, aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier tipo.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para personas con movilidad reducida, aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier tipo que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 14-10-2025, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Font de la Figuera, 17 de octubre de 2025.—El alcalde, Elio Cabanes Sanchis.